

75795

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ALPINA BEVERAGE S. A.
ALPINAGUA.-----
CUANTIA: S/. 1.000'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este cantón comparecen, por una parte el señor Ingeniero Eduardo Quirola Maldonado, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General y como representante legal de la Compañía **ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA**, tal como consta en el Nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil me presenta, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte el señor Julio César Marín Enríques, casado, Ejecutivo así mismo a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la Compañía **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, tal como consta del nombramiento otorgado a su nombre y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil se agrega como documento habilitante de esta matriz. - Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en ésta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes Cláusulas. —

P R I M E R A: COMPARECIENTES: A) Concurren al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y formula las declaraciones contenidas en la misma el señor Eduardo Quirola Maldonado, en su calidad de Gerente General y como representante legal de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA, quien lo hace además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1998, copia certificada del Acta de la cual, así como de su nombramiento, se agregarán a la matriz de la presente Escritura Pública, y el Acta de 18 de los mismos mes y año, para que formen parte integrante de ella, en calidad de documentos habilitantes. — B). El señor Julio Marín Enríques, en su calidad de Presidente y representante legal de MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, para el efecto de hacer la declaración constante en la Cláusula Tercera de este Instrumento.

S E G U N D A: ANTECEDENTES. - A) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Público del Cantón Yaguachi, Ab. Ivole Zurita, el 22 de Agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 del mes de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima denominada AGUA PURIFICADA ALPINA S. A. (ALPINAGUA), con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada



una, y con un plazo de duración de cincuenta años. - B) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycari Vincenzini, el 20 de Agosto de 1998 inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Guayaquil el 29 de Octubre del mismo año se realizó el cambio de denominación y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada **AGUA PURIFICADA ALPINA S. A. (ALPINAGUA)**, por la de **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)**, mediando resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Julio de 1998 que reformó los Estatutos Sociales en lo pertinente a sus Artículos Primero y Segundo, concernientes a la denominación de la compañía y al objeto social de la misma. - C) La Junta General de Accionistas de **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)**, reunida el 18 y el 23 de Diciembre de 1998, conoció y resolvió lo concerniente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, quedando el Capital Social suscrito en **MIL MILLONES DE SUCRES** y el autorizado en **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, que dicen relación al Capital Social y las acciones, y quedando autorizado el Gerente General y representante legal de la Compañía, para otorgar la presente Escritura Pública, y realizar las declaraciones que en ella se contienen. - **T E R C E R A: DECLARACIONES.** - Uno) Con los antecedentes antes expuestos, el señor Ingeniero Eduardo Quirola Maldonado, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)** formula las siguientes declaraciones: a) Que se aumenta el Capital Social suscrito de su representada, de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a **MIL MILLONES DE SUCRES**, y el autorizado de **DIEZ MILLONES DE**

Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL

SUCRES a **DOS MIL MILLONES DE SUCRES**, estando el aumento de capital suscrito determinado en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en novecientas noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - b) Que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, han sido íntegramente suscritas por la Compañía **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, empresa de nacionalidad ecuatoriana. - c) Consecuentemente con esta decisión, la Junta General en forma unánime resolvió reformar de la forma que a continuación se expresa, los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales cuyo texto es el siguiente: **ARTICULO QUINTO.** - El Capital Autorizado de la Compañía será de **DOS MIL MILLONES DE SUCRES** y el Capital Suscrito, de **MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en **UN MILLON DE ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES CADA UNA**. - **ARTICULO SEXTO.** - Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno, al un millón inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”. - La Junta General resolvió de igual manera por unanimidad aceptar que el pago del aumento de capital suscrito, de Novecientos noventa y cinco millones de sucres, se lo realice mediante el aporte en especie de maquinarias, equipos, motores y bienes muebles en general, de propiedad de **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, aceptando a esta última como nueva accionista, una vez que tales bienes fueron debidamente avaluados por Peritos cuyo Informe, determinó el valor de las especies, en Mil doscientos millones de sucres, siendo aprobado por la Junta General de Accionistas de 23 de Diciembre de 1998, pero



para efectos del pago del ~~aumento~~ de capital se lo aceptó por Novecientos noventa y cinco millones de sucres. El referido Informe pericial, también se lo incorpora como parte integrante de esta Escritura Pública. - d) La descripción de los referidos bienes, que se aportan, aparece en el Acta de la Junta General de Accionistas de 18 de Diciembre de 1998, la que de la misma manera se agrega a la matriz para que forme parte de ella. - e) La aportante **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, por interpuesta persona de su Presidente el señor Julio Marín Enríques ha declarado bajo juramento, que los bienes son de su propiedad, que corresponden para los fines sociales de la Compañía que recibe el aporte, que no están sujetos a gravámen ni limitación de dominio alguno y que acepta el valor fijado por los Peritos y renunciando a toda reclamación posterior por cualquier diferencia, entre este y el de su adquisición. - **DOS)** El señor Julio Marín Enríques comparece y bajo juramento hace formal declaración de que las especies que aporta su representada **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, para el aumento de capital resuelto son de absoluta propiedad de ésta, que le asigna el valor de novecientos noventa y cinco millones de sucres, para pagar el aumento de capital de igual suma; que están libres de todo gravamen y limitación de dominio, y que renuncia a reclamar cualquier diferencia a su favor, entre este valor y el fijado por los Peritos Avaluadores. - **C U A R T A . - DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se incorporan como tales los siguientes: Uno) Los nombramientos de Gerente General otorgado a favor del Ingeniero Eduardo Quirola, por la Junta General de Accionistas de **AGUA PURIFICADA ALPINA S. A. (ALPINAGUA)**, actualmente con el cambio de nombre **ALPINA BEVERAGE S. A.**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

8/12/98

ALPINAGUA; y de Presidente y representante legal de **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, otorgado a favor del señor Julio Marín Enriquez. - **Dos)** Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales de Accionistas, realizadas los días dieciocho y veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **Tres)** El Informe conteniendo la descripción y el Avalúo Pericial, efectuado efectuado por el Ing. Ind. José Laínez Torres, y el señor Javier Vera Triana; y. **Cuatro)** . - La comunicación, notarizada, mediante la cual el representante legal de **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, propone aportar los bienes descritos en el Acta de Junta General del 18 de Diciembre de 1998, y declara ante Notario Público bajo juramento que las referidas especies son de propiedad de su representada, están libres de gravámenes, y que renuncia al derecho a reclamar cualquier diferencia a su favor, en razón del Informe y Avalúo Pericial, que pudiera ser superior al de Novecientos noventa y cinco millones de sucres, en el que se transfieren tales especies.- Agregue usted señor Notario las demás Cláusulas de estilo, para la validéz formal de este Instrumento.- f.) Aquiles Rigail Santistevan. - ABOGADO. - Registro Número Cuatrtocientos dos . - **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.** - Quedan agregados a la presente Escritura los documentos habilitantes. - Leída que les fue la presente Escritura a los comparecientes de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe. -----

Guayaquil, Diciembre 23, 1998



Señor

Gerente General y Accionistas
de la Junta General de la Compañía
ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA
Ciudad. –

Estimados Señores:

Ingeniero Industrial José Laínez Torres y Javier Vera Triana, en nuestras calidades de Peritos, designados por la Junta General Universal de Accionistas de **ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA** llevada a cabo el 18 de Diciembre de 1998, informamos a ustedes bajo juramento el resultado del examen pericial y avalúo practicado a las maquinarias, equipos y motores que desea aportar la Empresa **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA** para el aumento de capital en la que esta desea participar, como nueva accionista de la Empresa de la que ustedes son representante legal y accionistas.

La descripción de tales bienes, todos los cuales integran una planta de equipamiento para embotellar bebidas gaseosas y agua purificada son, conformados por sistemas de equipos de botellas vacías, filtros y tapas corona, mezcladores, impulsoras, refrigerantes, secadoras y etiquetadoras, impresoras de códigos para guardar mezclas y esencias con bombas y medidores incluidos de 5.000, 1.000 y 500 galones, tanques mezcladores de endulzantes a base de calor, sistemas metálicos de embotellamiento, y partes, tanques de tratamiento de agua, estaciones de tratamiento de químicos y limpiadores de botellas, todo lo cual con sus números y precisiones describimos a continuación en su identificación técnica en idioma inglés y que se traduce al español : (1) IAC Inspeccionador de Botellas Vacías. Valor unitario \$ 4,000.00 . - (1) Inspeccionador ligero de Botellas Vacías. Valor unitario \$ 4,000.00 . - (1) Equipo marca Meyer 32-8 para llenar y tapar las botellas. Valor unitario \$ 44,000.00 . - (1) Compresor Mayor y Mezclador de Refrigerante Majonnier , con motor de 100 caballos de fuerza. Valor Unitario \$ 49,000.00. - (1) IAC Removedor de la Cubierta de Botellas de media profundidad. Valor unitario \$ 17,000.00 . - (1) Empacador Unitario, Limpiador a Rosca. Valor unitario \$ 20,000.00 . - (1) Soldador de tapas ALCOA – 212-8. Valor Unitario S/. 3,000.00 – (1) Etiquetadora en línea marca KRONES RONDELLA. Valor Unitario \$ 3,000.00- (1) Soldador de Tapas de Caja marca Hartness . Valor unitario \$ 4,000.00.- (1) Codificador e Inyector de Tinta. Valor Unitario. \$ 5,000.00. - (1) Paletizador (pallet) de Discos en la Cadena sin fin de la Bomba de cadena, marca Von Gal .

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Valor unitario. \$ 25,000.00. - (1) Tanque de Esencias con Bomba y Medición de Flotadores incluido de 5000, 1000 y 500 galones cada uno. Valor. \$ 25,000.00. - (1) Tanque Endulzador con Recipiente de Calefacción, marca Paul Meuller. Valor unitario. \$ 3,000.00. - (1) Portador Mecánico para transportar material, de acero galvanizado, con sus partes. Valor unitario. \$ 3,000.00 (1) Tanque usado de Tratamiento de agua y Estación de Tratamiento de Químicos. Valor unitario. \$ 4,000.00. - (1) Lavador usado de Botellas marca D & L. Valor unitario. \$ 40,000.00. -

Todos los equipos, maquinarias, motores, mezcladoras, tanques, impulsoras y etiquetadoras, y utensilios en general han sido revisados por nosotros y se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y por lo tanto listos para su normal funcionamiento. Se trata de una planta equipada para trabajo a altas presiones, provistas de controladores de presión, de flujo y de temperatura, altamente automatizada poseyendo mecanismos protectores, utilizados como medio filtrante, siendo la estructura de los mecanismos, convertidores y partes de acero inoxidable.

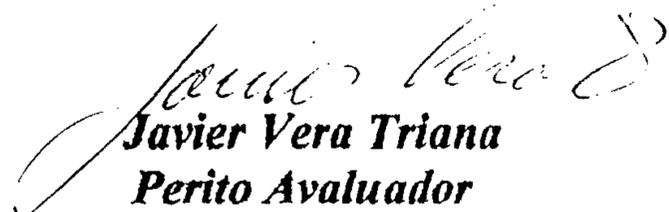
El avalúo que efectuamos conservadoramente, lo determinamos en S/. 1.200'000.000,00, siendo el valor de adquisición mucho mayor según Factura Comercial que nos ha servido de base para realizar insitu este Informe y Avalúo pericial de los bienes que se desea aportar, los que originalmente fueron adquiridos por MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, en febrero 9 de 1998 en US \$ 244,000.00.

Por lo tanto conceptuamos como favorable y conveniente para **ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA** aceptar en S/. 995'000.000,00, el aporte en especie que desea realizar **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**.

Sírvanse fijarnos los honorarios que corresponden a nuestro trabajo.

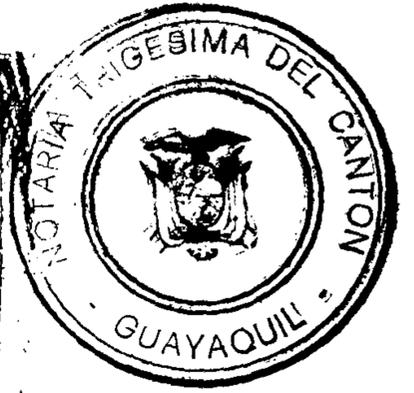
Atentamente,


Ing. Ind. José Lainez Torres
Perito Avaluador


Javier Vera Triana
Perito Avaluador

Yo, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia DOY FE: Que las firmas y rúbricas que anteceden son similares a las de las cédulas que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, las mismas que corresponden al señor JOSE LAINEZ TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro seis tres seis cuatro tres, y a JAVIER VERA TRIANA, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno cero ocho nueve cero cuatro tres, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, a seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.





RECORDED & INDEXED
 REGISTRO GENERAL DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS

CIUDADANIA 090446364-3

LAINEZ TORRES JOSE ANGEL
 25 MAYO 1.952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 03 318 0455

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 52

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

[Handwritten signature]
 Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

ECUATORIANA **** V333312222

CASADO NELLY MORAN

SUPERIOR INC. CIVIL

PEDRO LAINEZ

ANGELA TORRES

GUAYAQUIL 14-06-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1416887

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS
CIUDADANIA
VERA TRIANA JAVIER ARTURO
08 DE DICIEMBRE 1966
GUAYAS/GUAYABUENO/CARBO/CONCEPCION
38 128 13248
GUAYAS/ GUAYABUENO
CARBO/CONCEPCION/ 66
VERA TRIANA JAVIER ARTURO
VERA TRIANA JAVIER ARTURO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOS
CIUDADANIA No. 091108704-3
CEDULA DE
VERA TRIANA JAVIER ARTURO
08 DE DICIEMBRE 1966
GUAYAS/GUAYABUENO/CARBO/CONCEPCION
38 128 13248
GUAYAS/ GUAYABUENO
CARBO/CONCEPCION/ 66
VERA TRIANA JAVIER ARTURO
VERA TRIANA JAVIER ARTURO

Guayaquil, Diciembre 18, 1998



Señor
**PRESIDENTE,
GERENTE GENERAL
Y ACCIONISTAS DE
ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente a nombre y en representación y como Presidente de MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, me dirijo a ustedes, en conocimiento de que ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA está en vías de concretar un aumento de capital, para proponer la intervención de mi representada como nueva accionista, suscribiendo la totalidad de las acciones que se emitan por cuenta de dicho aumento, que formalmente concreto en S/. 995'000.000,00, valor que pagaría en su totalidad mediante el aporte y transferencia de dominio de maquinarias, equipos, motores y utensilios de propiedad de mi representada, las que por el hecho de dicho aporte, pasarían a ser de propiedad de la Empresa de su representación y de la que son accionistas.

Dichos bienes cuyo detalle consta en documento anexo certificado notarialmente con fecha 18 de Diciembre de 1998, por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, están libres de todo gravamen y limitación alguna, son de absoluta propiedad de mi representada, por compra efectuada a la Empresa Norteamericana International Equipment Services, en la suma de US \$ 250,896.00, sin embargo de lo cual estamos dispuestos a realizar la aportación, únicamente en S/. 995'000.000,00, renunciando por lo mismo a reclamar cualquier diferencia a nuestro favor que pudiera resultar de este valor convertido en sucres al que fijen oportunamente los Peritos, que la Junta General de Accionistas de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA designe, en el caso de aceptar nuestra propuesta de constituirmos en nuevo accionista de la Empresa y por lo mismo suscriptor de 995.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que estamos informados va a ser el monto del aumento de capital que ustedes desean resolver.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Hago bajo juramento la declaración formal ante el Notario Trigésimo de Guayaquil en lo concerniente a las afirmaciones precedentes, esto es, que los bienes que aportamos son de propiedad de MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, que están libres de gravámenes, que renunciamos a reclamar diferencia alguna a nuestro favor, en el caso de que los Peritos a designarse otorguen un valor superior a los referidos bienes, y que finalmente los mismos son útiles, prácticos y adecuados para el cumplimiento de los fines sociales de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA.

Cumplidas las formalidades de Ley, estamos, prestos, al llamado de ustedes, una vez que la Junta General de Accionistas haya resuelto lo pertinente, a suscribir la totalidad de las acciones representativas del aumento de capital, siempre y cuando el derecho de preferencia para la suscripción del mismo, sea objeto de renuncia por parte de los accionistas de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA.

Muy atentamente,

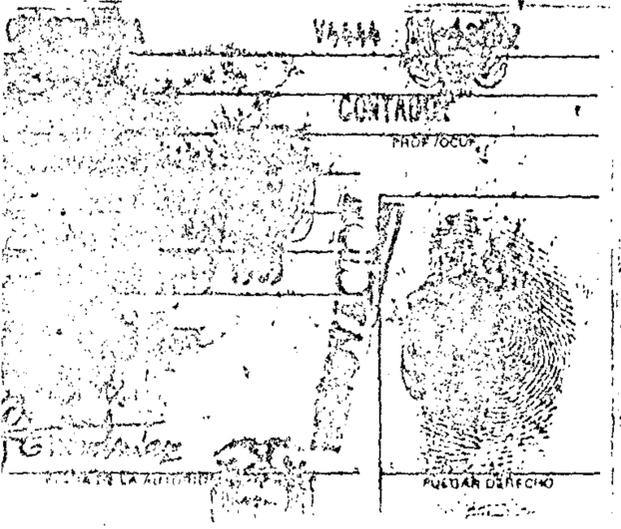


Julio C. Marín Enríques
Presidente y Representante Legal de
MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA

Yo, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede es similar a la de la cédula que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde a JULIO CESAR MARIN ENRIQUES, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro tres tres tres seis tres-cero, el mismo que es de nacionalidad ecuatoriana - Guayaquil, a seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0904399648

JULIO CESAR MARTIN ENRIQUEZ

NOMBRAMIENTO DE MAYO DE 1952

FECHA DE EMISION: GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 28015433

GUAYAS GUAYAS 1952

LUGAR Y AÑO DE EMISION

Julio Cesar Martin Enriquez

SEÑAL DEL CEDULADO



[Signature]

Ab. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN
ABOGADO
REG. # 402



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN, Abogado a usted
respetuosamente solicito:

Que se digne extender certificado en el que conste el nombramiento de Presidente otorgado a favor del señor Julio César Marín Enríques por la Junta General de accionistas de **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**, con fecha **Enero 14 de 1994** que lo acredita como representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sola o conjuntamente con el Gerente General, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil a su cargo.

Se servirá también certificar que dicho nombramiento se encuentra vigente, y el señor Julio César Marín Enríques, no ha sido reemplazado en las funciones que desempeña.

MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA es una Compañía Anónima constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau el **15 de Diciembre de 1989**.

Es justicia, etc.

Aquiles Rigail Santistevan
ABOGADO
Colegio de Abogados de Guayaquil
REG. No. 402

Ab. Piero Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

512-45
Nombre de Compañía: **MARIN Y ASOCIADOS COMPAÑIA ANONIMA MYACA.**
Acto: **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**
Escritura Otorgada: **29 de Julio de 1991**
Notario: **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
Fecha de Inscripción: **2 de Diciembre de 1991**
Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, individual o conjuntamente.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **JULIO MARIN ENRIQUES**
Fecha de Otorgamiento: **14 de Enero de 1994**
Fecha de Inscripción: **23 de Febrero de 1994**
Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

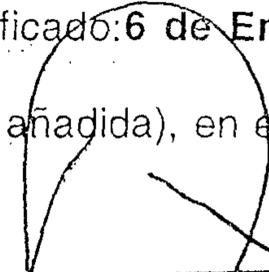
Nombre: **EDUARDO QUIROLA MALDONADO**
Fecha de Otorgamiento: **1 de Octubre de 1997**
Fecha de Inscripción: **30 de Octubre de 1997**
Período: **5 AÑOS**

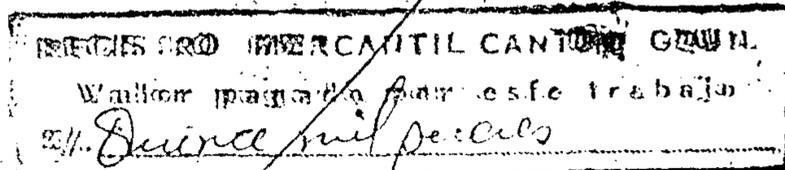
- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado: **6 de Enero de 1999**

Hora: **2:35 PM**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.


Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.



#145688





International Equipment Services



Division of Charles McKay & Associates, Inc.

COMMERCIAL INVOICE No. 332

DATE: February 9, 1998

SOLD TO: Marin & Asociados, C.A.
Km. 25 Via a la Costa
Guayaquil, Ecuador

Banco Central/Visto Bueno No. 007764

IES Job #332

Ship Via: Mediterranean Shipping Co., Booking #6805661

QTY

DESCRIPTION

1

Used soft drink bottling plant equipment, sold as a single package on a freight collect basis and consisting of the following primary components:

- (1) IAC Empty Bottle Inspector
- (1) Empty Bottle Inspection Light
- (1) Meyer 32-8 Filler and Crowner
- (1) Majonnier Carbo Cooler, Flo Mix and Ammonia Compressor, 100 hp motor
- (1) IAC Half Depth Uncaser
- (1) Uni-Pak Twist Rinser
- (1) Alcoa 212-8 Capper
- (1) Krones Rondella In-Line Full Wrap Labeler
- (1) Hartness 100 Case Packer
- (1) Ink Jet Coder
- (1) Von Gal Palletizer
- (1) Syrup Tanks with Pumps and flow meters including
5000 gallon, 1000 gallon and 2 ea, 500 gallon
- (1) Paul Mueller 6000 Gallon Heated Sweetener Tank
- (1) Stainless Steel Bottle Conveyors, Drives, and Parts
- (1) Used Water Treatment Tank and Chemical Treatment Station
- (1) D&L Used Bottle Washer

Ab. Piero Aysart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| EX Works Orangeburg, S.C. | \$244,000.00 |
| Domestic Freight/charges | 6,896.00 |
| FOB Port of Charleston, S.C. | \$250,896.00 |

We hereby certify that the content of this documents is true and correct.

DOCUMENTO ORIGINAL

RUTH FERNANDEZ

9245 S.W. 157 Street • Suite 103 • Miami, Florida 33157

Tel: (305) 278-3860 • Fax: (305) 278-3861 • E-Mail: Mckay2u@aol.com

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "ALPINA
BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)".



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las 09H00 del día 18 de Diciembre de 1998, en el local social de la Compañía Anónima denominada **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)**, ubicada en la Parroquia Chongón, Cantón Guayaquil, en la vía Guayaquil – Salinas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: **Uno)** Julio Marín Enríquez, propietario de 4.999 acciones; y, **Dos)** Segundo Marín M. propietario de 1 acción; todas ellas ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que a la presente fecha se encuentran totalmente pagadas. - La presente Junta General se celebra de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 280** de la Ley de Compañías, esto es, en forma Universal y prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por la Prensa, en vista de que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, acordes los Accionistas en reunirse y en los puntos a tratarse; en este estado y habida cuenta de la existencia cabal de los requisitos

del Art. 280 antes citado, el señor Julio Marín Enriquez en su calidad de Presidente de la Compañía instala la sesión, y solicita al señor Ing. Eduardo Quirola Maldonado en su calidad de Gerente General – Secretario que constate el quórum y forme la lista de asistentes, determinando la concurrencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, por lo que de inmediato, dispone que se de lectura al Orden del Día previamente acordado, el mismo que es del tenor siguiente: “Orden del Día para la sesión de la Junta General de Accionistas de **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)**: Deliberaciones y resoluciones respecto el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en los Artículos Quinto y Sexto referente al Capital Social autorizado y al Capital suscrito de la Compañía, e incorporación de nuevos socios, para que participen en el referido aumento de capital”. - Acto seguido el Presidente retoma el uso de la palabra y expresa que habiendo la Junta General resuelto confirmar los puntos del Orden del Día acordados con antelación por los accionistas, es necesario aprobar el aumento de capital que actualmente es insuficiente, y que únicamente es de S/. 5'000.000,00 en lo que corresponde al suscrito, y de S/. 10'000.000,00 en lo concerniente al autorizado, el mismo que propone sea de S/. 1.000'000.000,00 el primero de estos, y de S/. 2.000'000.000,00 el segundo esto es el capital autorizado. - En razón de que el Art. 194 de la Ley de Compañías determina el



derecho preferente de los accionistas en proporción a las acciones que posean, para participar y suscribir el aumento de capital que propone, solicita a los presentes que así mismo, resuelvan lo que sea de su interés, acorde al texto legal citado.- La Junta General, una vez receptadas las opiniones y criterios de los accionistas presentes, resuelve por unanimidad aumentar el capital social, en la forma propuesta, esto es de S/. 5'000.000,00 de capital suscrito, a S/. 1.000'000.000,00, y de S/. 10'000.000,00 de capital autorizado, a S/. 2.000'000.000,00. -En cuanto a la suscripción y pago de tal aumento, el accionista y Presidente de la Compañía, señor Julio Marín Enríques, expone que él renuncia a su derecho de preferencia, así como de igual manera lo hace el señor Segundo Marín Macías. - En este estado el Gerente General y Secretario de la Junta General, Ing. Eduardo Quirola Maldonado informa, que la Compañía MARIN Y ASOCIADOS C. A. - MYACA a través de su representante legal el señor Julio Marín Enríques, debidamente facultado estatutariamente desea participar en el aumento de capital que se ha resuelto, suscribiéndolo en su totalidad en especie, mediante el aporte y transferencia de dominio de maquinarias, equipos y motores, apropiados y de utilidad práctica para los fines sociales de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA. - Escuchada esta propuesta, los accionistas los señores Julio Marín Enríques y Segundo Marín Macías, renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción y pago de

Piero Ayart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



las nuevas acciones, para dar paso, a la propuesta que ha formulado MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, la que consta en carta que es leída por el Gerente General Ing. Quirola, la misma que se entrega en copia auténtica a los accionistas presentes, y que se dispone se agregue al expediente del Acta de la presente Junta General.- Conocida por los accionistas de esta manera la proposición mencionada, es aprobada por unanimidad, por lo que se acepta que el aumento de capital lo suscriba en su totalidad MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, mediante el aporte y transferencia de dominio de los siguientes bienes, consistentes en equipos, maquinarias y utensilios que se utilizan para plantas de producción de bebidas gaseosas y misceláneas embotelladas, las mismas que son las siguientes:

(1) IAC Empty Bottle Inspector. - (1) Empty Bottl Inspection Ligth. - (1) Meyer 32-8 Filler and Crowner. - (1) Majonnier Carboo Cooler, Flo Mix and Ammonia Compressor, 100 hp motor. - (1) IAC Half Depth Uncaser. - (1) Uni-Pak Twist Rinser. - (1) Alcoa 212-8 Capper. - (1) Kroner Rondella In-Line Full Wrap Labeler. - (1) Hartness 100 Case Packer. - (1) Ink Jet Coder. - (1) Von Gal Palletizer. - (1) Syrup Tanks with Pumps and flow meters including 5000 gallon, 1000 gallon and 2 ea, 500 gallon. - (1) Paul Meuller 6000 Gallon Heated Sweetener Tank. - (1) Stainlees Bottle Conveyors, Drives, and Parts. - (1) Used Water Treament Tank and Chemical Treatment Station. - (1) D & L Used Cottle Wacher. - Ex Works Orangeburg,

Ab. Piero Aycart Vincenzini

MOJARI TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

5 13

S. C. \$ 244,000.00. – Más cargo de flete de
\$ 6,896.00. - Lo que da el valor FOB, Puerto de Charleston,
Estado de Carolina del Sur, en los Estados Unidos de
América, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, según
documento original certificado notarialmente, que se
encuentra anexo a la carta de propuesta, y que ha sido
adquirido por MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA
con fecha Febrero 9 de 1998 de la Compañía de los Estados
Unidos de América INTERNATIONAL EQUIPMENT
SERVICES, mediante Factura Comercial N° 332, bienes
que se encuentran libres de todo gravámen y/o limitación
de dominio alguna, los mismos que MARIN Y ASOCIADOS
C. A. MYACA expresa a través de la carta mencionada
que está dispuesto a aportarlos y transferirlos a favor
de ALPINA BEVERAGE ALPINAGUA S. A., en
S/. 995'000.000,00, con lo cual quedaría íntegramente
pagado el capital social suscrito cuyo aumento se ha
resuelto. - Pide además la Empresa aportante que se
nombren Peritos para el avalúo de tales bienes, y una vez que
éstos hayan presentado su informe, se lo haga conocer en una
inmediata Junta General a reunirse, con el objeto de resolver
lo procedente. – Interviene seguidamente el señor Segundo
Marín M., para expresar su conformidad con la proposición
efectuada por la Empresa que desea intervenir como

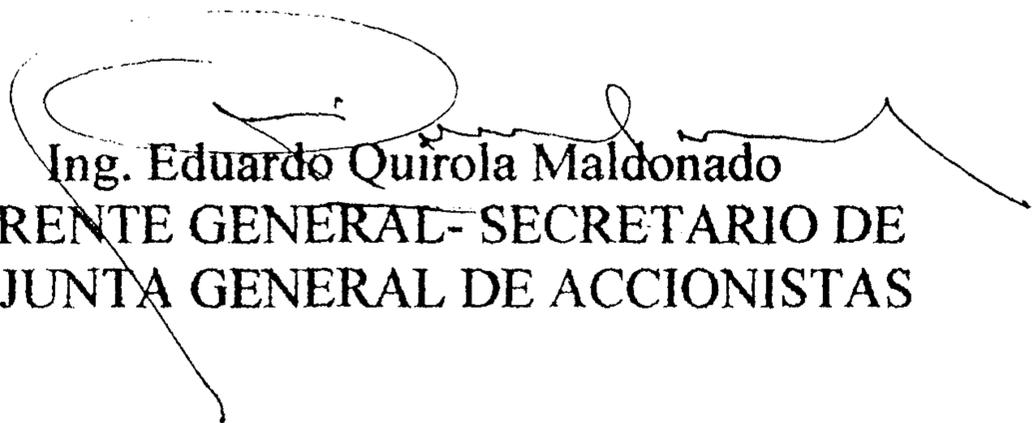


nueva socia, con quien se mantiene una estrecha interrelación en cuanto a las actividades económicas y al giro de los negocios se refiere, hallándose ambas perfectamente conocedoras del mercado al que se dedican y estando conscientes de la urgente necesidad de incrementar el capital de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA, dados los requerimientos tanto del mercado de consumo interno, cuanto de las posibilidades de exportación, las que se facilitan, en gran medida para esta empresa incluso por su nueva denominación, que la hace capaz de hacerla penetrar en otros países con los productos actuales y con los que incorporaría, mediante la utilización y aprovechamiento de las maquinarias, y equipos que se aportarían. - Por lo tanto eleva a moción, que la susodicha propuesta sea aprobada por la Junta General y se designen los Peritos para el avalúo pertinente. - Puesta en consideración de los accionistas la moción precedente, la Junta General resuelve en forma unánime aceptar la propuesta de MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA en la forma, términos y condiciones que se han hecho conocer en la comunicación que se anexa, y por lo mismo se designa como Peritos Avaluadores al Ing. Ind. José Laínez Torres y al señor Javier Vera Triana para que de inmediato procedan a realizar el avalúo de las maquinarias y equipos antes descritos, y una vez verificado, la Junta General deberá reunirse de inmediato para conocerlo y adoptar la resolución que corresponda. - Se concede a los referidos Peritos,

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el plazo de 48 horas, para que presenten su Informe. - En estas circunstancias no pudiéndose resolver en definitiva el único punto del Orden del Día aprobado, hasta que el Ing. Laínez y el señor Vera entreguen su pericia, el Presidente consulta a la Junta General en torno a dejar pendiente la adopción de la decisión pertinente, respecto al aumento de Capital y Reforma de Estatutos, pronunciándose ésta en hacerlo así, para reunirse el día 23 de Diciembre de 1998 a partir de las 09H00 en este mismo local social. - Se concede un receso, para la redacción y puesta en limpio del Acta, que es aprobada por unanimidad, reinstalándose la Junta a las 11H30 de la mañana, y firmando para constancia el Presidente, los Accionistas, y el Gerente General Secretario que certifica. - f.) Julio Marín Enríques.- Presidente. - f.) Segundo Marín M. - Accionista. - f.) Julio Marín Enríques. - Accionista. F.) Ing. Eduardo Quirola Maldonado. -GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que consta en el expediente de las actas de juntas generales al cual me remito en caso necesario.-


Ing. Eduardo Quirola Maldonado
GERENTE GENERAL- SECRETARIO DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA “ ALPINA
BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)”.**

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las 09H00 del día 23 de Diciembre de 1998, en el local social de la Compañía Anónima denominada **ALPINA BEVERAGE S. .A. (ALPINAGUA)**, ubicada en la Parroquia Chongón, Cantón Guayaquil, en la vía Guayaquil – Salinas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes personas: **Uno)** Julio Marín Enríquez, propietario de 4.999 acciones; y, **Dos)** Segundo Marín M. propietario de 1 acción; todas ellas ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que a la presente fecha se encuentran totalmente pagadas. - La presente Junta General se celebra de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 280** de la Ley de Compañías, esto es, en forma Universal y prescindiendo del requisito de convocatoria previa, por la Prensa, en vista de que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, acuerdes los Accionistas en reunirse y en los puntos a tratarse; en este estado y habida cuenta de la existencia cabal de los requisitos

Ab. Piero Ayest Viarastini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

3 15

del Art. 280 antes citado, el señor Julio Marín Enríques en su calidad de Presidente de la Compañía instala la sesión, y solicita al señor Ing. Eduardo Quirola Maldonado en su calidad de Gerente General – Secretario que constate el quórum y forme la lista de asistentes, determinando la concurrencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, por lo que de inmediato, dispone que se de lectura al Orden del Día previamente acordado, el mismo que es del tenor siguiente: “Orden del Día para la Junta General de Accionistas de **ALPINA BEVERAGE S. A. (ALPINAGUA)**: Deliberaciones y resoluciones respecto al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se conoció en la Junta General de 18 de Diciembre de 1998; la propuesta de **MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA**; el conocimiento y resolución en torno al Informe Pericial Avaluatorio de los bienes aportados por esta última, para suscribir como única nueva accionista el aumento de capital suscrito de S/. 5'000.000,00 a S/. 1.000'000.000,00, mediante la emisión de 955.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una; y, decidir lo conveniente al Capital autorizado que se aumenta”. - Conocido y aprobado por unanimidad el referido Orden del Día, y habiéndose cumplido con todos los requisitos determinados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se inicia la sesión y se da lectura al Informe Pericial, del Ing. Ind. José Láinez Torres y del señor Javier Vera Triana, el mismo que se anexará a esta Acta de Junta General,



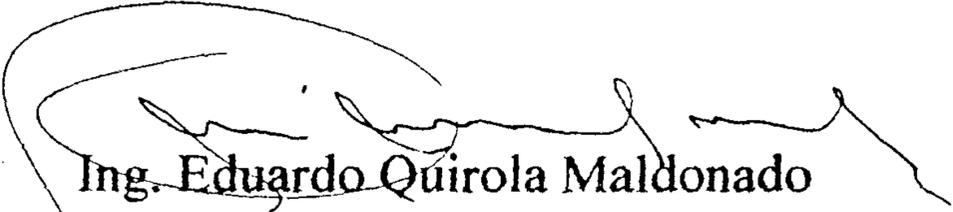
para que forme parte de ella. - En dicho informe Pericial se establece que se puede perfectamente aceptar el aporte de las maquinarias y equipos con los que MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA suscribiría y pagaría en su totalidad el aumento de capital a S/. 1.000'000.000,00 , en razón de que el precio de mercado es mucho mayor considerando como base y referencia real y concreta, el de adquisición de la maquinaria que fue de US \$ 250,896.00, FOB, Puerto de Charleston en Carolina del Sur; y las investigaciones que han efectuado sobre productos similares en el mercado nacional e internacional; el Informe Pericial también describe la maquinaria y los equipos, habiéndolos encontrados listos para su funcionamiento, y comprobando su correcta y eficiente operación y conservación. - En consecuencia con lo anterior, la Junta General aprueba en forma unánime dicho Informe Pericial y acepta el aporte en especie que efectúa MARIN Y ASOCIADOS C. A. MYACA, para cancelar en su totalidad y como único nuevo accionista, el citado aumento de capital, en vista de la renuncia del derecho de preferencia, que ratifican los actuales accionistas; por lo mismo la Junta declara que se aumenta el capital social suscrito a S/. 1.000'000.000,00, mediante la emisión de 995.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una y el capital autorizado de S/. 10'000.000,00 a S/. 2.000'000.000,00. - Consecuentemente con el resultado de sus deliberaciones, la

Junta General decide reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismo que tendrán el siguiente texto: “ARTICULO QUINTO. – El capital autorizado de la Compañía será de S/. 2.000'000.000,00, y el capital suscrito de S/. 1.000'000.000,00 dividido en 1'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.- ARTICULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas del 0000001 al 1'000.000, inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía”. – Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, inclusive los pendientes de la Junta General del 18 de Diciembre del año en curso, se autoriza al Gerente General Ing. Eduardo Quirola Maldonado, para que suscriba todos los Instrumentos Públicos y/o Privados, y particularmente otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA y efectúe las declaraciones que a ella conciernan, , dejándose constancia también de que bajo juramento, el representante legal de la Compañía aportante ha expresado que son tales bienes de su absoluta y total propiedad, libres de gravámen y limitación de dominio alguno, y que a pesar de que el valor pericial supera notablemente el valor que le asigna a su aporte, únicamente lo limita al de novecientos noventa y cinco millones de sucres, y renunciando a reclamar cualquier diferencia a su favor, e incluso sometiéndose al saneamiento de Ley. – Se concede un receso



para la redacción y puesta en limpio del acta, da que es aprobada por unanimidad, y sin observación alguna una vez reinstalada la Junta, que concluye a la 11H00, firmando para constancia el Presidente de ella, los accionistas y el Gerente General – Secretario que certifica. – f.) Julio Marín Enríques. – Presidente de la Junta General de Accionistas. – f.) Segundo Marín M. – accionista. – f.) Julio Marín Enríques, accionistas. - f.) Ing. Eduardo Quirola Maldonado.– GERENTE GENERAL.– SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. –

CERTIFICO: Que es fiel copia su original, que reposa en los expedientes de la Compañía. –


Ing. Eduardo Quirola Maldonado
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
BANTON GUAYAQUIL

Ab. Piero Avila Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



10 J

Guayaquil, Agosto 7 de 1928

Yo el suscrito
EDUARDO GARCIA MALDONADO
Gerente

En virtud de lo siguiente:

Se declara que la junta general de accionistas de la Compañía Anónima ALPIA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, reconstituida en la forma siguiente:

GERENTE GENERAL

Don Eusebio de CINCO AÑOS, con facultades para contratar en el día 27 de Agosto de 1928, en el ejercicio de su cargo, interinamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Anónima ALPIA S.A. La designación de representante legal se le otorga por un período de un año, prorrogable en esta compañía, frente a terceros.

Los estatutos de la Compañía Anónima ALPIA S.A. fueron aprobados en el término del contrato que se celebró en la Regencia de la Provincia de Guayaquil el 22 de Agosto de 1928, inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Agosto del mismo año, folios 11 y 12 del tomo 1, y 13 del tomo 2 de los libros de la matrícula del # 30181 del Registro.

Después de haber tomado conocimiento de su aceptación al presente contrato, queda

El suscrito

JULIO MARIN ENRIQUEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ANONIMA ALPIA S.A. en esta misma fecha.

Don Eduardo Garcia Maldonado
Calle Comercio # 100
Oficina Doncello As. Tern. # 304 y calle quinta Urb. Doncello
Telef. Doncello # 39246

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio 162277 del Registro Mercantil No
16220 de Guayaquil, 1928
Se aplican los tributos legales de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Agosto de 1928

JUAN DOMESTICO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ultima página de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINAGUA



Eduardo Quirola Maldonado

C.C. # 170344137-6

C.V. # 573-126

R.U.C. No. 0991371605001

Julio C. Marín Enríques

C.C. # 090433363-0

C.V. #

R.U.C. No. 0991091106001

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual doy fe. -

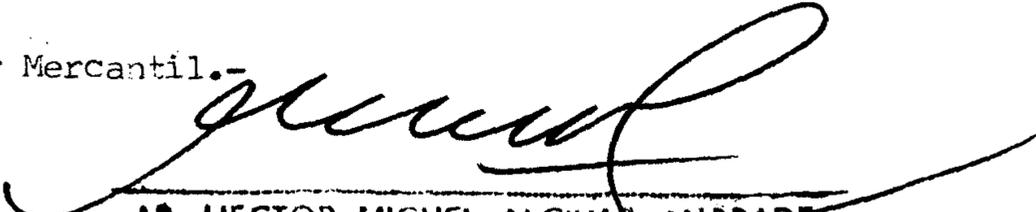
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



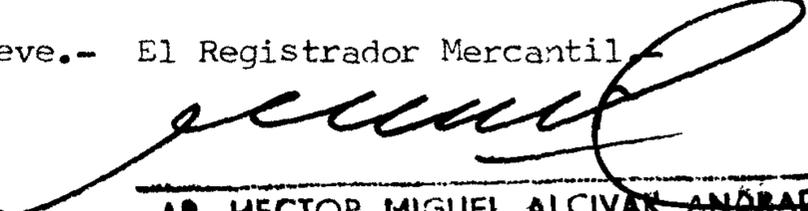
RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALPINA BEVERAGE S.A. ALPINAGUA, otorgada ante mí el día seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 99-2-1-1-0000157, dictada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0000157, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la mis -

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de ALPINA BEVERAGE S. A. ALPINA-GUA, de fojas 709 a 739, Número 95 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.716 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Enero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 63.137 y 11.897 del Registro Mercantil, y Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i seis y mil novecientos noventa i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i dos de Enero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Enero de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 497.500=

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON.- Tomé nota de la Resolución No. 99-2-1-1-0000157 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Enero de 1999, mediante la cual se aprobó el aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía ALPINA BEVEAGE S.A., ALPINAGUA, al margen de la matriz de la Escritura en referencia.

Yaguachi, Enero 22 de 1999.



Gladys Andrade Pachay
Ab. Gladys Andrade Pachay
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI



República del Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay